

2.º Urbana: Vivienda número 4, en planta 1.ª a la parte derecha del edificio en Yecla, calle San Pascual número 266, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de 92,54 m² de superficie construida. Linda: Derecha, Martín Hernández Ibáñez; izquierda vivienda número 3, y caja de escalera y patio de luces común con la vivienda número 3 y espalda patio del local número 2 de la planta baja, del que toma luces y sobre el que tiene derecho de vistas. Cuota: una octava parte. Importa una quinta parte indivisa de la nuda propiedad, título de división sociedad conyugal; 30-12-74 don Juan Guardiola Mas. Valorada en 275.000 pesetas.

3.ª Rústica: Tierra huerta con 15 minutos de agua de la Fuente Principal, en término de Yecla, partido de Balsillas, de 5 áreas, 5 centiáreas. Linda: Saliente acequia del agua principal; Poniente, herederos de Rogelio Azorín y Norte, camino de las Balsillas. Importa una quinta parte indivisa de la nuda propiedad; título de herencia; 10-5-72 don Augusto Vidal Gómez, Valorada en 25.000 pesetas.

4.ª Vehículo automóvil de la marca Citroën, modelo Dian-6. Matrículo MU-3737-P. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—Jesús Pérez Fernández.

Número 4522

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Herederos número 112/87 a instancia del Sr. Abogado del Estado por fallecimiento de doña Dora Adrienne Robinson, el 10 de enero de 1978 en Aguilas (Murcia) y en los mismos se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la referida finada, así como el nombre del Sr. Abogado del Estado, como promovente del expediente a su favor y llamar a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Lorca a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero.—El Secretario.—Antonio Martínez Gas.

Número 4548

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 341 de 1984, instados por Inagra, S.A., contra Comutra, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo, clase todo terreno, marca Land Rover, con matrícula MU-7827-F, valorado en 105.000 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca Simca, con matrícula MU-3879-A, valorado en 20.000 pesetas.

El importe total de los bienes a subasta, es de ciento veinticinco mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4549

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

La Iltna. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 905-86 a instancia de Banco Central, S.A., Procurador Sr. Serrano, contra don Francisco Paños Sánchez, Procurador Sr. Delgado, y doña Concepción García Sánchez y don Antonio Paños Sánchez, en rebeldía procesal, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Fallo: Que no dando lugar a la excepción de pago que formula el Procurador don Domingo Delgado Peralta en nombre y representación de don Francisco Paños Sánchez; y estimando la demanda ejecutiva interpuesta por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación del Banco Central, S.A., debo mandar y mando estar bien despachada la ejecución, siguiendo la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de los ejecutados don Francisco Paños Sánchez y doña Concepción García Sánchez, y don Antonio Paños Sánchez, y esposa, está a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; a quienes se condena a pagar solidariamente a la ejecutante la suma de un millón seiscientas veinte mil pesetas, intereses pactados de dicha suma y costas procesales; a todo lo cual condeno con carácter solidario a don Francisco Paños Sánchez, y doña Concepción García Sánchez y a don Antonio Paños Sánchez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Murcia a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—La Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.